

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 10

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias que ha tenido la propagación del coronavirus en su modalidad COVID-19 a nivel global han sido motivo para que los gobiernos de todos los países tomen medidas drásticas y necesarias en aras de proteger la salud de las personas. Puerto Rico no ha sido la excepción a esta novel y delicada situación. Desde el 13 de marzo de 2020 fue declarada por la entonces gobernadora un estado de emergencia de salud ante la amenaza de la propagación del virus. Como resultado de la declaración del estado de emergencia, el Gobierno Central ha tomado medidas encaminadas a detener el contagio de tal enfermedad.

Puerto Rico no es una extensión de tierra uniforme, sino que su extensión se compone de varias islas, lo que nos hace un archipiélago. Dos de las islas que componen la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico, son las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Por la propia identidad separada de lo que se conoce como la "Isla

Grande”, han sido innumerables los retos que los residentes de estas islas han enfrentado a través de la historia. Los problemas más angustiosos que afectan a viequenses y culebrenses, el acceso a transporte y a servicios de salud, toman una dimensión particular con la amenaza del coronavirus. Ninguna de las islas municipio cuenta con un hospital y el transporte de pacientes hacia instalaciones médicas en la “Isla Grande” es complejo y en muchas ocasiones deficiente.

Las Órdenes Ejecutivas adoptadas por el Gobierno para el manejo de la crisis del coronavirus han asumido la especial situación de Vieques y Culebra de forma insuficiente y sin ningún tipo de fiscalización en cuanto a su cumplimiento. La Isla de Culebra fue la primera en registrar un brote de contagios relacionado directamente con una hospedería; le siguió Vieques con un brote también vinculado a la llegada de turistas. Aun cuando la Orden Ejecutiva vigente hasta el 7 de enero de 2021 no permite el uso del transporte marítimo para visitantes a Vieques, sí lo permite a Culebra (el turismo reabrió a esta isla a petición del entonces alcalde, a diferencia de Vieques), por lo que los culebrenses que tienen que realizar gestiones en la Isla Grande se ven obligados a compartir ese espacio con no residentes. En todo caso, la Orden nada menciona sobre la llegada de visitantes por la vía aérea a ambas islas. Ésta es la vía mayormente utilizada por los extranjeros para llegar a ambas islas, evadiendo las precauciones indispensables para contener la dispersión del virus.

A pesar de la carencia de servicios médicos y de las enormes dificultades para manejar emergencias de salud en las islas municipio, no se ha definido un protocolo que contemple la eventualidad de un brote de gran escala en Vieques y Culebra.

Todo esto ha provocado que se intensifique el reclamo en ambas islas para que se imponga un control estricto del acceso de no residentes, se implemente un monitoreo riguroso a las hospederías y se asignen recursos para intervenir con aquellos turistas que en violación a la Orden Ejecutiva acuden a la playa con fines no permitidos en la Orden o se niegan a utilizar mascarillas.

Es obligación de esta Asamblea Legislativa velar por el bienestar de nuestras y nuestros conciudadanos. En este caso cobra vital importancia investigar cómo las agencias pertinentes están manejando la situación relacionada con el COVID-19 en Vieques y Culebra, y determinar la suficiencia de las medidas adoptadas hasta el momento, atendiendo la posibilidad de imponer restricciones y protocolos pertinentes a las condiciones singulares de las islas municipio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud investigar las medidas que ha tomado el
2 Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de
3 la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
5 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de treinta (30) días luego de
6 aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Vigencia

8 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.